



NOTARIA SEXTA

DEL CANTON MACHALA

Abg. Luis Zambrano Larrea

ESCRITURA PUBLICA

COPIA: CUARTA CERTIFICADA

DE: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

INTERVINIENTES: LA LCDA. MARTHA MERCEDES ORDONEZ CALERO A FAVOR DE:

EL SR. PITO JHONNY ORDONEZ CALERO.

29322

CUANTIA: \$ 27.00

MACHALA, a 30 de Marzo del 2004

OFICINA:
NOTARIA SEXTA
Rocafuerte entre Guayas y
Ayacucho (Junto a la Corte
Superior) - Teléfono: 960885



L.Z.L.

ABO. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO

MACHALA - EL ORO - ECUADOR



TELÉFONO: 990 885

1
2
3
4
5
6
7



ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HACE LA LICENCIADA MARTHA MERCEDES ORDÓÑEZ CALERO A FAVOR DEL SEÑOR TITO JHONNY ORDÓÑEZ CALERO.-

CUANTÍA: \$ 27.00

8 En la Ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
9 República del Ecuador, hoy Seis de Junio del Dos Mil Tres, ante
10 mi ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO
11 DEL CANTÓN MACHALA, comparecen, por sus propios derechos,
12 de una parte y como CEDENTE, la señora Doctora LUZ MIRIAN
13 ORDÓÑEZ CALERO, por los derechos que representa de la señora
14 Licenciada MARTHA MERCEDES ORDÓÑEZ CALERO, conforme
15 acredita con la Escrita Pública de PODER GENERAL, que acompaña
16 como habilitante; y, de otra parte y como CESIONARIO el señor TITO
17 JHONNY ORDÓÑEZ CALERO. Los comparecientes son de
18 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, a
19 quienes de conocer en este acto doy fe y me presentan para que eleve
20 Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así:-
21 SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su
22 cargo, sirvase autorizar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES
23 SOCIALES, que se otorga de conformidad con las siguientes
24 cláusulas:- PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen al
25 otorgamiento de la presente Escritura Pública de CESIÓN DE
26 PARTICIPACIONES SOCIALES, de una parte y como CEDENTE, la
27 señora Doctora LUZ MIRIAN ORDÓÑEZ CALERO, por los derechos
28 que representa de la señora Licenciada MARTHA MERCEDES

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFONO: 960-885

L

ABG. LUIS
NOTARIO
MACHALA -

1 ORDÓÑEZ CALERO, conforme acredita con la Escrita Pública de
2 PODER GENERAL, que en dos fojas útiles acompaña como
3 habilitante; y, de otra parte y como CESIONARIO el señor TITO
4 JHONNY ORDÓÑEZ CALERO, por sus propios derechos. Los
5 comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad,
6 casados, Médico Veterinario y Licenciado en Ciencias Sociales y
7 Políticas, respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Machala,
8 hábiles y capaces para contratar y contraer obligaciones, procediendo
9 a la suscripción de este instrumento en pleno uso y goce de sus
10 facultades físicas y mentales.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) El
11 día quince de Febrero de mil novecientos noventa y seis, ante el señor
12 Notario Público Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano
13 Larrea, comparecieron las señora LUZ BENIGNA CALERO,
14 Licenciada MARTHA MERCEDES ORDÓÑEZ CALERO, Doctora LUZ
15 MIRIAN ORDÓÑEZ CALERO y MIRTHA GUADALUPE ORDÓÑEZ
16 CALERO, constituyeron mediante Escritura Pública de Constitución, la
17 Compañía de Responsabilidad Limitada denominada
18 **LABORATORIOS DE PRODUCTOS NATURALES GUAYAQUIL**
19 **MAPRONAG** Cia. Ltda., con una capital inicial de DOS MILLONES de
20 sucres, dividido en DOS MIL PARTICIPACIONES, iguales
21 acumulativas e indivisibles de un mil 00/100 sucres cada una y en el
22 que aportó la cedente con la suscripción de QUINIENTAS
23 PARTICIPACIONES, Compañía que fue aportada por la Intendencia de
24 Compañía de Machala, con Resolución número 96-6-1-1, del
25 veintisiete de Febrero del mismo año de constitución e inscrita en el
26 Registro Mercantil del Cantón Machala, el siete de Marzo de mil
27 novecientos noventa y seis.- b) Mediante Escritura Pública de
28 REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES Aumento de Capital y

1 Reforma d
2 ante el señ
3 de la Intender
4 número 00
5 inscrista en
6 mil ciento
7 seiscientos
8 se CONVIF
9 de los Har
10 mil 00/100
11 AUMENTO
12 U.S. a cua
13 cedente la
14 acumulativa
15 Escritura F
16 otorgada p
17 CEDENTE,
18 ORDÓÑEZ
19 cuatro de E
20 del Ca
21 marginada
22 consta en
23 Público Se
24 dos mil
25 **SOCIALES**
26 particulares
27 ORDÓÑEZ
28 pleno uso

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dos-

TELÉFONO: 960-885

1 Reforma de Estatutos, otorgada el día trece de Diciembre del dos mil,
2 ante el señor Notario Público Sexto del Cantón Machala, aprobada por
3 la Intendencia de Compañías de Machala, mediante Resolución
4 número 00.M.DIC.0518, del dieciocho de Diciembre del dos mil, e
5 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, con el número un
6 mil ciento doce y anotada en el Repertorio bajo el número un mil
7 seiscientos sesenta y ocho, del veintiuno de Diciembre del mismo año,
8 se CONVIRTIÓ el capital social de la Compañía, de sucres a dólares
9 de los Estados Unidos, se REVALORIZARON las participaciones de un
10 mil 00/100 sucres cada una, a un 00/100 dólar U. S. cada una; y, se
11 AUMENTO el capital social de la Compañía de ochenta 00/100 dólares
12 U.S. a cuatrocientos 00/100 dólares U.S., correspondiéndole a la
13 cedente la suscripción de CIENTO PARTICIPACIONES, iguales,
14 acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una.- c) Mediante
15 Escritura Pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
16 otorgada por la señora LUZ BENIGNA CALERO, en calidad de
17 CEDENTE, a favor de la señora Licenciada MARTHA MERCEDES
18 ORDÓÑEZ CALERO, en calidad de CESIONARIA, celebrada el día
19 cuatro de Enero del dos mil uno, ante el señor Notario Público Cuarto
20 del Cantón Machala, Abogado ROBERTO POMBO MOLINA y
21 marginada en la matriz de la Escritura pública de constitución que
22 consta en el Protocolo de Escrituras Públicas a cargo del Notario
23 Público Sexto del Cantón Machala, que data del veintitrés de Mayo del
24 dos mil tres.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES**
25 **SOCIALES.-** Con los antecedentes expuestos y por convenir a sus
26 particulares intereses, la señora Licencia MARTHA MERCEDES
27 ORDÓÑEZ CALERO, a través de su APODERADA GENERAL, en
28 pleno uso y goce de sus facultades CEDE VEINTISIETE

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFONO: 960-885

1 PARTICIPACIONES SOCIALES de UN DÓLAR cada una, de las
2 CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES SOCIALES
3 DE UN 00/100 DÓLAR CADA UNA que posee en la Compañía de
4 Responsabilidad Limitada LABORATORIOS DE PRODUCTOS
5 NATURALES GUAYAQUIL, LAPRONAG Cia. Ltda., a favor del
6 CESIONARIO, señor TITO JHONNY ORDÓÑEZ CALERO, quien
7 impuesto del propósito de la CEDENTE acepta la cesión, por ser
8 efectuada a su favor.- CUARTA: CUANTÍA.- La cuantía de la
9 presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES está
10 determinada por el nominal de cada una de las participaciones que se
11 ceden por medio de este instrumento, esto es la cantidad de
12 VEINTISIETE 00/100 dólares.- QUINTA: ACEPTACIÓN y
13 RATIFICACIÓN.- Los contratantes se afirman y ratifican en el
14 contenido de la presente Escritura Pública, por ser elaborada de
15 conformidad con sus particulares intereses.- SEXTA:
16 HABILITANTES.- Se agregan como habilitantes de este instrumento
17 los siguientes documentos: a) Certificación en la que consta que la
18 CESIÓN de participaciones fue aprobada y autorizada por la Junta
19 General Extraordinaria de Accionistas de LAPRONAG Cia. Ltda.,
20 celebrada en día veintiuno de Diciembre del dos mil dos; b) Copia
21 certificada de la Escritura Pública de Poder General otorgada ante el
22 señor Notario Público Quinto del Cantón Machala, Dr. Leslie Castillo
23 Sotomayor, por la señora Licenciada MARTHA MERCEDES
24 ORDÓÑEZ CALERO, a favor de la señora Doctora LUZ MIRIAN
25 ORDÓÑEZ CALERO, celebrada el Jueves veintitrés de Marzo del dos
26 mil.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás
27 formalidades de estilo para la plena validez de este contrato.- f)
28 ABG. ARTURO HENRIQUES QUEVEDO, matricula número

Notario Público Quinto
Machala El Oro Ecuador

NOTARIO

CU

juev

LIE

del

señor

de

La

Mach

quien

instr

Públi

prese

"SEÑ

su c

GENI

Dr. Leslie Castillo Solomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

1 para...
2 firma)
3 Número
4 Guayas
5 Hasta
6 elevada
7 integr
8 ratifica
9 todo lo

1 siguientes cláusulas:
2 PRIMERA: CUYO OBJETO interviene en la celebrac
3 presente instrumento pública la señora Licenciada M
4 MERCEDES OPDOÑOZ CALERO, a quien en adelante
5 llamará Poderdante, la compareciente declara ser mayor de
6 de estado civil Divorciada de Profesión Educadora (m
7 domiciliada en esta ciudad de Machala.
8 SEGUNDA: OBJETO. Por medio de este instrumento p
9 compareciente Licenciada MARTHA MERCEDES OR
10 CALERO, confiere PODER GENERAL, amplio y suficien
11 en derecho se requiere, en favor de la Doctora LUZ M
12 ORDOÑOZ CALERO, para que a su nombre y repres
13 realice:
14 a).- Cobrar en la Universidad Técnica de Machala, mis hab
15 prestación de servicios profesionales de un Contrato de trab
16 b).- Impulse desista de todos los procesos judiciales a mi
17 en mi contra.
18 c).- Intervenga a mi nombre y representación en tod
19 actos y contratos establecidos y por establecerse.
20 d).- Venta, permuta, cambio, enajene, etc.
21 e) El presente instrumento público entrará a regir al mom
22 la suscripción de Escritura Pública, y podrá ser derogado
23 plazo de dos años, sin perjuicio de la REVOCATORIA
24 CUALQUIER PLAZO.

25 Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de rigor

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro

Leda. I
C.I.No

En
En Mac
CONFIE
GUAL A
Y RUBR
BRE DE

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

-cuatro-

1 para la perfecta validez y firmeza de este instrumento público.-
2 firma) ilegible.- Abogado Marco Urgilés González.- Matrícula
3 Número Ocho mil ciento dieciséis.- Colegio de Abogados de El
4 Guayas

5 Hasta aquí la minuta que conjuntamente se inserta y queda
6 elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue
7 íntegramente por mí el Notario a la compareciente, aquélla se
8 ratifica en lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto, de
9 todo lo cual doy fe.

[Signature]

14 Leda. Martha Mercedes Ordóñez Calero
15 C.I. No 0700912001

[Signature]

DR. LESLIE CASTILLO SOTOMAYOR

NOTARIO - QUINTO

Machala, 25 de marzo del 2.000 de primera copia.-

Machala 3 de Julio del 2.001 de segunda copia.-

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES I--
GUAL A SU ORIGINAL EN DOS FOJAS ÚTILES QUE SELLO, FIRMO
Y RUBRICO EN MACHALA HOY DIA VIERNES DIECINUEVE DE OCTU
BRE DEL DOS MIL UNO.-

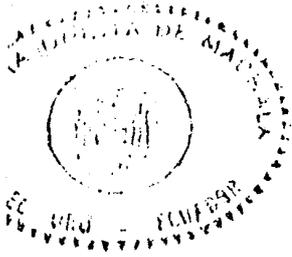
Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador



Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO
Ecuador

ración
MART
ite se
de
(maestr
público
RDON
ento
MIRIA
sentac
ber
abajo
favor
dos
ento
en
AY
y en

Doy Fe: Que el presente Poder General otorgado por la Sra.
Licenciada Martha Mercedes Ordóñez Calero no ha sido
revocado en ninguna de sus partes en esta Notaría y no ha sido
notificado de revocatoria alguna por ninguna autoridad
competente y que en la actualidad se encuentra vigente.-
Certifico que es fiel copia de su original
Machala, 8 de Octubre del 2003



Dr. Leslie Marco Castillo Solomayor
Notario Público

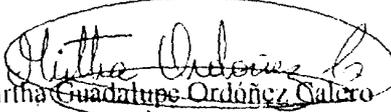
AB LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO

**MIRTHA Y
DE RESP
NATURALI
GENERAL
CONFIERE
BAJO JUR**

Que en ses
LAPRONAG
diciembre de
de la Comp
Ley de Com
MARTHA M
sociales, igua
JHONNY OF
de Accionista
Machala, a 3.

MIRTHA GUADALUPE ORDÓÑEZ CALERO, PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LABORATORIOS DE PRODUCTOS NATURALES GUAYAQUIL, LAPRONAG Cía. Ltda., encargada de la GERENCIA GENERAL DE LA COMPAÑÍA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 122, 123 Y 126 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS Y BAJO JURAMENTO CERTIFICO:

Que en sesión de JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LAPRONAG Cía. Ltda., celebrada en esta ciudad de Machala el día sábado veintiuno de diciembre de dos mil dos, contándose con la asistencia del ciento por ciento del capital social de la Compañía y reunida de conformidad con lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías y artículo DÉCIMO de los Estatutos Sociales, autorizó a la accionista MARTHA MERCEDES ORDÓÑEZ CALERO para que CEDA veintisiete participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, a favor del señor TITO JHONNY ORDÓÑEZ CALERO, conforme consta en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas y en el Libro de Participaciones y Accionistas de la Compañía.-
Machala, a 3 de enero de 2003.-


Mirtha Guadalupe Ordóñez Calero
PRESIDENTE DE LAPRONAG Cía. Ltda.
ENCARGADA DE LA GERENCIA GENERAL

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

L.Z.L.

-seis-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFONO: 960-885

1 trescientos ochenta y ocho, del Colegio de Abogados de El Oro.-
2 HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a
3 Escritura Pública para que surtan los efectos de Ley. Se observaron
4 los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los
5 comparecientes el presente título íntegramente por mí el Notario,
6 éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo
7 que doy fe.-----

8

9

10



11 **Dra. LUZ MIRIAN ORDÓÑEZ CALERO**
12 **POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA**
13 **COMO MANDATARIA**
14 **C.C.No. 0701769127**

15

16

17



18

19

20

21

22

23

24

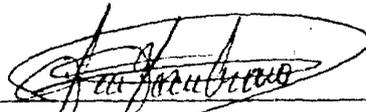
25

26

27

28

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

